



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 21 de octubre de 1994

Núm. 240

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 1994, prestó aprobación inicial a los siguientes proyectos, redactados por S.E.P.E.S. para completar la Urbanización del Polígono Industrial de León, proyecto en el que figuran los terrenos de necesaria ocupación a efectos de expropiación en su caso.

-Proyecto reformado de emisario a la futura E.D.A.R. de la Mancomunidad de León y su alfoz y vertido provisional al río Bernesga.

-Proyecto de balsa de laminación y emisario de aguas pluviales.

Dichos proyectos se encuentran expuestos al público en la Excma. Diputación Provincial de León, oficina del Servicio de Asistencia a Municipios (S.A.M.), para que puedan ser examinados por cualquier interesado, incluso los propietarios de bienes de necesaria ocupación, a efectos expropiatorios, quienes, durante el plazo de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP) y en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León (BCL Y L)* podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10182

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### Dirección Provincial de Burgos

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos,

Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se relacionan, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, y para que sirva de

notificación conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de los expedientes incoados, les ha sido impuesta la sanción de seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas), y quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas), respectivamente. Advirtiéndose que podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

Referencia: Inf. Trab. 291/94 (Acta n.º 701/93).

Empresa: Agrupación y Fomento Industrial, S.L.

Domicilio: Plaza España, 12 - 24400 Ponferrada.

Fecha resolución: 15.06.94

Devolución carta: Se ausentó.

Referencia: Inf. Trab. 290/94 (Acta n.º 700/93).

Empresa: Agrupación y Fomento Industrial, S.L.

Domicilio: Plaza España, 12 - 24400 Ponferrada.

Fecha resolución: 13.05.94

Devolución carta: Se ausentó.

9604

Núm. 10014.-2.912 ptas.

\*\*\*

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "M.ª José Rodríguez Sánchez", acta de infracción de Seguridad Social número 3.450/93. Expte. 726/94.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 168, página 2, de fecha 26 de julio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Acta ISS n.º 709/94. Expte. 654/94...", debe decir: "Acta ISS n.º 3.450/93. Expte. 726/94".

8989

Núm. 10015.-1.008 ptas.



Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/2975/94 C-2-93.

Asunto: Aprovechamiento de agua.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Sigüeya y Lomba.

DNI o CIF: 9.965.261.

Domicilio: 24388 - Sigüeya, Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Río Benuza.

Caudal solicitado: 70 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Piedra de la Mesa" Lomba.

Término municipal y provincia: Benuza - León.

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

La captación se efectúa en la cabecera del río Benuza mediante un azud de hormigón, el agua se deriva por una tubería de PVC de 250 mm. de diámetro y 5.000 m. de longitud hacia la zona de riego situada en las proximidades de las poblaciones de Sigüeya y Lomba.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Benuza o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9308

Núm. 10016.—3.584 ptas.

\*\*\*

### INFORMACION PUBLICA

N/R: A-24/2969/94 0-34-94.

Asunto: Canalización de un tramo del arroyo.

Peticionario: Ayuntamiento de Arganza.

DNI o CIF: P 2400700 G.

Domicilio: 24546 - Arganza (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo San Miguel.

Punto de emplazamiento: Calle El Pontón de Arganza.

Término municipal y provincia: Arganza - León.

Breve descripción de las obras:

Se trata de canalizar unos 18 m. del arroyo con una obra de fábrica de hormigón armado, cuyas dimensiones interiores son 1,50 m. por 1,50 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Arganza o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9559

Núm. 10017.—2.800 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Agroquímicos Honorino Martínez, S. L., se ha solicitado licencia para actividad venta productos Agropecuarios, con emplazamiento en avenida Las Violetas, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Ponferrada, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9972

Núm. 10018.—1.568 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1994, aprobó la formalización de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 236.000.000 de pesetas, con destino a las obras de:

- Proyecto edificio Ayuntamiento
- Residencia de Ancianos
- Colectores y urbanización
- Electrificación municipio
- Obras de urbanización parques y jardines
- 1.ª Fase Casa de Cultura de Villabalter
- Nueva Avenida de San Andrés
- Urbanización calle Príncipe a Orozco
- Pavimentación calles -Capa Rodadura-
- Pavimentación y reposición calles.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención General, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, 7 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

9966

Núm. 10019.—2.688 ptas.

#### BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1994, acordó adjudicar definitivamente, a don Alejandro Durán Pérez, la vivienda con la letra B, situada en la planta segunda de la casa número 2 del Paseo Santibáñez de Bembibre, que forma parte del Grupo denominado "Santísimo Ecce Homo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9981

Núm. 10020.—560 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1994, adoptó acuerdo de resolución de la alegación presentada y aprobó definitivamente el proyecto de reparación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE7 (plaza del Socuello), cuya parte dispositiva es la siguiente:



1.-Estimar la alegación presentada por doña Saturnina Mendaña Mauriz, conformada por los propietarios afectados don Jovino Gutiérrez Castellanos y don Domingo Parada Alvarez, y, en consecuencia,

2.-Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución UE7 (plaza del Socuello), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoce y aprobado inicialmente por el Pleno el día 10 de junio de 1994 y su documentación complementaria incorporada al mismo como consecuencia de la alegación presentada, conforme al siguiente resumen:

Nombre del propietario (según antecedentes expediente o registrales)	Superficie Aportada (metros cuadrados)	Porcentaje Participación
1.-Lucinda Vega Mayo	272,00	5,83%
2.-Porfirio González Alvarez	140,00	3,00%
3.-Eduardo Alvarez Crespo	140,00	3,00%
4.-Purificación Gutiérrez Alvarez	291,00	6,24%
5.-Jovino Gutiérrez Castellanos	956,00	20,50%
6.-Domingo Parada Alvarez	1.007,25	21,59%
7.-Herederos don Agustín Mendaña Alvarez y doña Saturnina Mauriz Velasco	1.858,50	39,84%
<b>Total</b>	<b>4.664,75</b>	<b>100%</b>

Nombre propietario	Reparto m. <sup>2</sup>	Cesión y Aprovechamiento		
		Propuesta m. <sup>2</sup>	m. <sup>2</sup>	ptas.
1.-Lucinda Vega Mayo	110,45	271,17	-160,72	-475.000
2.-Porfirio González Alvarez	56,84	140,00	-83,16	-245.775
3.-Eduardo Alvarez Crespo	56,84	140,00	-83,16	-245.775
4.-Purificación G. Alvarez	118,21	273,33	-155,12	-458.450
5.-Jovino Gutiérrez C.	388,37	150,00	+238,37	+704.500
6.-Domingo Parada Alvarez	409,02	150,00	+259,02	+765.500
7.-Herederos don Agustín M. Alvarez y doña Saturnina Mauriz Velasco	754,77	770,00	-15,23	-45.000
Valores de intercambio		497,39	1.470.000	
	1.470.000			
				=2.955,45 ptas./m. <sup>2</sup>
	497,39			

3.-Notificar este acuerdo a los interesados, procediendo a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Gestión Urbanística, remitiendo copia de la Comisión Provincial de Urbanismo.

4.-Facultar al señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue la escritura pública y documentos precisos para la efectividad de este acuerdo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Boletín Oficial de Castilla y León*) en que aparezca inserto, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 6 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9982 Núm. 10021.-3.640 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1994, acordó adjudicar definitivamente el contrato de concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería, despacho de billetes y recepción y entrega de mercancías y sala de espera de la Estación de Autobuses de Bembibre, a favor de don Isaac Alvarez Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 6 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9984 Núm. 10022.-560 ptas.

\*\*\*

Aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bembibre y con ellas la unidad reparcelable denominada Camino de Turienzo, cuya aprobación fue pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13, de 18 enero de 1994, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 14, de 21 de enero de 1994, queda iniciado por ministerio de la ley el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad reparcelable. En su consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable, podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Bembibre, 3 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9908 Núm. 10023.-1.008 ptas.

\*\*\*

Aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bembibre y con ellas la unidad reparcelable denominada Plaza Catoute, cuya aprobación fue pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13, de 18 enero de 1994, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 14, de 21 de enero de 1994, queda iniciado por ministerio de la ley el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad reparcelable. En su consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable, podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Bembibre, 3 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9909 Núm. 10024.-1.008 ptas.

\*\*\*

Aprobadas definitivamente, por la Comisión Provincial de Urbanismo las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bembibre y con ellas la unidad reparcelable denominada calle Aquiar : tramo final, cuya aprobación fue pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13, de 18 enero de 1994, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 14, de 21 de enero de 1994, queda iniciado por ministerio de la ley el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad reparcelable. En su consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable, podrán formular un proyecto de reparcela-

ción en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Bembibre, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9910 Núm. 10025.—1.008 ptas.

\*\*\*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 4 de octubre actual, la Cuenta general del ejercicio de 1992, que incluye las cuentas de la Corporación y los Patronatos Deportivo Municipal y de la Residencia para la Tercera Edad, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9911 Núm. 10026.—560 ptas.

#### VALDEVIMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: Bar "Hogar del Pensionista", Carretera de León, s/n. de la localidad de Valdevimbre, solicitada por don José Pellitero Alvarez.

Valdevimbre, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

9912 Núm. 10027.—1.232 ptas.

#### MATANZA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, de las obras que se indican:

a) Obras incluidas en Planes Provinciales 1993.

*Pavimentación de calles en Matanza de los Oteros*

—Coste total de la obra: 1.093.139 pesetas.

—Subvenciones de Diputación y MAP: 471.415 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 621.723 pesetas.

—Porcentaje de CC.EE.: 80%

—Importe de las Contribuciones Especiales: 497.378 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales: 91 metros.

—Importa el metro: 5.465 pesetas.

*Pavimentación de calles en Valdespino Cerón*

—Coste total de la obra: 3.507.371 pesetas.

—Subvenciones de Diputación y MAP: 1.512.551 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.994.820 pesetas.

—Porcentaje de CC.EE.: 80%

—Importe de las CC.EE.: 1.595.856 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales: 285,6 metros.

—Importa el metro: 5.588 pesetas.

*Pavimentación de calles en Zalamillas*

—Coste total de la obra: 2.213.464 pesetas.

—Subvenciones de Diputación y MAP: 954.555 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.258.905 pesetas.

—Porcentaje de CC.EE.: 70%

—Importe de las CC.EE.: 881.236 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales: 132 metros.

—Importa el metro: 6.676 pesetas.

b) Obras de pavimentación de calles no incluidas en P. P. 93 en la localidad de Matanza de los Oteros.

*1.—Aceras de calle Trobanillo y calle Los Pastores.*

—Coste total de la obra: 421.040 pesetas.

—Subvenciones de Diputación: 210.520 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 210.520 pesetas.

—Porcentaje de CC.EE.: 75%

—Importe de las CC.EE.: 157.890 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales: 118,9 metros.

—Importa el metro: 1.327 pesetas.

*2.—Calles y aceras en Matanza de los Oteros*

—Coste total de la obra: 2.058.242 pesetas.

—Subvenciones de Diputación: 1.029.121 pesetas.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.029.121 pesetas.

—Porcentaje de CC.EE.: 70%

—Importe de las CC.EE.: 720.385 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Metros lineales: 117 metros.

—Importa el metro: 6.157 pesetas.

El acuerdo y expediente de referencia se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Matanza de los Oteros, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

9913 Núm. 10028.—6.608 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/94 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

9914 Núm. 10029.—448 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Tresmuebles, S.L., y en su nombre Heliodoro Fernández Núñez, para la explotación de un negocio de tienda de muebles en general, con emplazamiento en la avenida de Astorga, 28, de la Virgen del Camino.

Pilar de la Fuente Bécares, para la actividad de una farmacia en local situado en la calle de Cervantes, número 3, de la Virgen del Camino.

Valverde de la Virgen, 29 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9915

Núm. 10030.—2.240 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en relación con el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cristina Miguélez Rubio, para la explotación de un negocio de bar con emplazamiento en la avenida Madrid y avenida Aviación de la Virgen del Camino.

Valverde de la Virgen, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9970

Núm. 10031.—1.456 ptas.

#### VALDEPIELAGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	2.490.536
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.035.957
Cap. 3.—Gastos financieros	780.517
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600.000
Cap. 6.—Inversiones reales	18.429.075
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.063.915
Total	31.500.000

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	4.154.706
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.553.528
Cap. 3.—Tasa y otros ingresos	3.929.808
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	12.561.958
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.800.000
Total	31.500.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios  
—Denominación: Secretaría—Intervención, en agrupación con Ayuntamiento Valdelugeros.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría—Intervención.

Nivel para complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

—Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al Grupo: E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Nivel para complemento de destino: 5

Forma de provisión: Oposición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Valdepiélago, a 8 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio González Fernández.

9967

Núm. 10032.—1.960 ptas.

#### SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre, se aprobó inicialmente el expediente de crédito número 1/94.

El citado expediente se expone al público, en las oficinas municipales, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sena de Luna, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

9974

Núm. 10033.—252 ptas.

#### SABERO

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Urbanización calle del Cementerio y conexiones con calle San Pedro y calle Canalón, en Sabero", y conforme establece el artículo 34.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de treinta días para oír reclamaciones.

En caso de no presentarse, dicho acuerdo se elevará a definitivo. Durante dicho plazo estará de manifiesto la relación de contribuyentes afectados por las obras, con expresión de la cuota individualizada a efectos de reclamaciones por los interesados.

Coste total de la obra: 10.166.954 pesetas.

Coste que soporta la Corporación: 5.254.454 pesetas.

Porcentaje a aplicar: Sobre el coste que soporta la Corporación, el 50 por 100.

Módulo de reparto: Metros lineales de inmuebles y solares afectados por la obra.

Sabero, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9975

Núm. 10034.—560 ptas.

#### SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

San Cristóbal de la Polantera, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9976 Núm. 10035.—392 ptas.

#### ASTORGA

Por don Ambrosio García-Izquierdo Otero, se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento de Centro Médico Psicotécnico en la calle El Doctoral, número 1, 1.º C, de este municipio.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por periodo de quince días, contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Astorga, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10016 Núm. 10036.—1.456 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las cuentas generales correspondientes a 1993, comprensivas de los estados de cuentas a los que refiere el artículo 109 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que, durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y se formulen las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9979 Núm. 10037.—308 ptas.

#### LA VECILLA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por R D 763/1979, de 16 de marzo, se da audiencia a las Asociaciones Profesionales de trabajadores y empresarios representativos, en el plazo de quince días, para que hagan las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación al expediente que se incoa para la adjudicación de una licencia administrativa de la clase B) Auto-Turismo, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que se recogen en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 266, de fecha 20 de noviembre de 1992, con la rectificación acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 1994: En el punto e) de la cláusula séptima dice: "Tener la condición de residente en este municipio con anterioridad al 1 de abril de 1991, cinco puntos". Deberá decir ahora: "Tener la condición de residente en este municipio con anterioridad al 1 de abril de 1991 y, en su defecto, estar empadronado a la fecha anterior a la solicitud, cinco puntos."

El pliego de referencia y su modificación, que ha de regir la adjudicación de la licencia y contra el cual se admiten reclamaciones en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se anuncia concurso, admitiéndose durante el plazo de quince días hábiles solicitudes de licencia, si bien la

adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se ha indicado y su modificación.

La Vecilla, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10015 Núm. 10038.—840 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por doña Purificación Arienza González, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Bar de 4.ª Categoría, a ubicar en la calle Martín Granizo, número 6, de Palanquinos.

De conformidad con el artículo 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9978 Núm. 10039.—1.120 ptas.

#### LA POLA DE GORDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión plenaria extraordinaria, correspondiente al día 16 de septiembre de 1994, el procedimiento de "urgencia" para determinar la realización de las obras, denominadas del "Polígono Industrial de La Pola de Gordón", que se encuentran en fase de aprobación provisional y adjudicación, a través del Plan operativo local de 1993, a fondo perdido, con cargo de la Excm. Diputación Provincial, de forma íntegra, y en una primera fase, con la aportación exclusiva de dicho organismo, en la cantidad de (cuarenta y cinco millones de pesetas), se expone al público, bajo las siguientes Bases:

1.ª—Relación de propietarios, con sus superficies, hoja de aprecio, notificada de forma individualizada a los afectados localizados, y en el presente anuncio a los ausentes.

2.ª—Declaración de urgencia, a todos los efectos legales y de plazos.

3.ª—Constitución de aval bancario, para responder del pago en su día, y responsabilidades económicas, si hubiere lugar a ello.

4.ª—Ocupación inmediata, respondiendo el aval, a todos los efectos administrativos, de todos aquellos propietarios que no se hayan adherido a la Junta de Compensación voluntaria.

5.ª—Autorización, tan amplia como en derecho sea posible, al señor Alcalde, para la urgente realización de todas sus fases y bases que quedan señaladas.

Todos los que a continuación sean relacionados, tendrán que presentar, de forma obligatoria, en el plazo de diez días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

A) Título de propiedad de sus fincas.

B) Ficha o certificación catastral expedida por la Delegación de Hacienda, con sus denominaciones, polígono, parcela, superficie y líquido imponible.

C) Examinar el expediente, en su derecho preceptivo y aportar o realizar cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

1.—Relación que se cita de propietarios o afectados:

1.—Viuda e hijos de Vicente Fernández Noriega (M.ª Concepción Fernández Rodríguez), correspondiéndose con la inclusión de la de don Francisco Suárez Rodríguez.

Superficie: 6.554 m.².

Valoración pesetas: 5.533.897

Domicilio: La Pola de Gordón.

2.—Herederos de Epifanio Alonso Ferreras (Balbina, Margarita y Jaime Alonso Gutiérrez). Catastrada a nombre de Balbina Alonso Gutiérrez y tres más.

Superficie: 1.277 m.².

- Valoración pesetas: 817.132  
Domicilio: La Pola de Gordón.
- 3.—María del Carmen y herederos de Miguel Tejeiro Díez. Catastrada a nombre de doña Avelina Díez Gutiérrez.  
Superficie: 1.277 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 680.064  
Domicilio: La Pola de Gordón.
- 4.—Irene Robles Rodríguez. Esta finca titular, se corresponde con la herederos de Jacinta Suárez, por inclusión y fusión.  
Superficie: 2.774 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 3.248.760  
Domicilio: Beberino de Gordón.
- 5.—Rosa García Arias.  
Superficie: 2.383 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 1.637.559  
Domicilio: Fuengirola (Málaga).
- 6.—Serafina González Suárez, esta finca titular se corresponde, también, con la de doña Marieta y Casimira Gutiérrez Alvarez.  
Superficie: 5.532 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 7.110.370  
Domicilio: Vega de Gordón.
- 7.—Manuela González Gutiérrez.  
Superficie: 7.320 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 4.283.355  
Domicilio: Beberino de Gordón.
- 8.—José Luis y Fernando Ordóñez Badiola.  
Superficie: 12.237 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 9.494.099  
Domicilio: Avenida F. Veterinaria, 43. 24004 León.
- 9.—Juan Villacorta García.  
Superficie: 936 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 738.055  
Domicilio: La Pola de Gordón.
- 10.—Herederos de Jacinta (Carmen E. Gaspar, Hortensia y Fernando Suárez García). La finca está fusionada parcialmente con la de doña Irena Robles Rodríguez, según Catastro.  
Superficie: 4.341 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: No figura.  
Domicilio: Cabornera de G.
- 11.—Francisco Suárez Rodríguez. Fusionada parcialmente con la de María Concepción Fernández Rodríguez, según Catastro.  
Superficie: 820 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: No figura.  
Domicilio: Avenida de Roma, 16. León.
- 12.—Marieta y Casimira Gutiérrez Alvarez. Finca fusionada, parcialmente, con la de José Antonio González Suárez, según Catastro.  
Superficie: 1.958 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: No figura.  
Domicilio: La Pola de Gordón.
- 13.—Herederos de Pilar Sierra (Angel, Pilar y Manuel Duque Sierra).  
Superficie: 2.128 m.<sup>2</sup>.  
Valoración pesetas: 1.219.107  
Domicilio: Figaredo (Asturias).
- 2.—Afecta a una extensión de 48.667 m.<sup>2</sup>, formando total superficie con los ya adquiridos por el Ayuntamiento, que dan la superficie de sesenta mil metros cuadrados que lo configuran, pudiendo adherirse los afectados en el plazo de quince días a la Junta de Compensación voluntaria, que no lo hayan aceptado y

firmado hasta la fecha del presente acuerdo, quedando en vía de expropiación forzosa transcurrido dicho plazo.

3.—Se aprueba aval bancario para responder de dichas expropiaciones en Junta de Compensación obligada.

4.—Recursos.

Los interesados, que quedan notificados en todas sus fases, podrán examinar en el Ayuntamiento de La Pola, el expediente de su razón, en el plazo de un mes, formular las reclamaciones pertinentes ante este Ayuntamiento, en vía de recurso ordinario, urgente o ante el Tribunal de Jurado de Expropiación Provincial o Tribunal de Justicia Superior de la Junta de Castilla y León, Sala de lo Contencioso, en Valladolid, siendo aplicable, los artículos 24 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 29, 30 y 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, 217, 218 y siguientes de la Ley del Suelo, R.D.L., 1/92, de 26 de junio; 139 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, y 110.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Ley 30/92, en todo su contenido afectado.

La Pola de Gordón, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Félix Ordás Iglesias.

9969

Núm. 10040.—7.448 ptas.

#### SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación de edificio público en Santa María del Monte de Cea, por importe de cuatro millones de pesetas, según redacción del Arquitecto técnico don Antonio Gutiérrez de la Fuente, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Santa M.<sup>a</sup> del Monte de Cea, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

9902

Núm. 10041.—252 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente número 1/1994, de modificación de créditos del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento del ejercicio 1994, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de octubre de 1994 se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación a nivel de capítulos:

Denominación	Importe modificación
Cap. 6 Inversiones reales	2.400.000 ptas.
Cap. 7 Transferencias de capital	1.850.000 ptas.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos  
4.250.000 ptas.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Denominación	Pesetas
Cap. 8 Activos financieros	4.250.000

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos: 4.250.000 pesetas.

Santa María de la Isla, 5 de octubre de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9903

Núm. 10042.—616 ptas.

\*\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 1994, por importe de 29.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1994, se ha

elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	4.820.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	16.368
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.609.132
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.270.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	12.000
Cap. 7 Transferencias de capital	6.772.500
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>5.400.000</u>
<b>Total</b>	<b>29.400.000</b>

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Gastos de personal	5.400.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y serv.	5.740.000
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	447.000
Cap. 6 Inversiones reales	11.198.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.850.000
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>2.265.000</u>
<b>Total</b>	<b>29.400.000</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994 ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 16.

Observaciones: En propiedad.

B) Personal laboral de duración determinada:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9831

Núm. 10043.—1.484 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 6 de octubre de 1994, acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Anticipo Reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Destino: Financiación de la obra de Construcción de Cementerio -1.ª fase-.

Cantidad: 600.000 pesetas.

Reintegro: En diez anualidades, a 69.155 pesetas cada anualidad, incluyendo esta cantidad los gastos de administración derivados de la tramitación y concesión del anticipo.

Garantías: Afectación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los Tributos del Estado.

Por espacio de quince días hábiles estará de manifiesto al público el expediente correspondiente para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 7 de octubre de 1994.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

10070

Núm. 10044.—588 ptas.

## BERLANGA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 1993, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1	5.000.000
Cap. 2	500.000
Cap. 3	1.599.000
Cap. 4	26.200.000
Cap. 5	1.100.000
Cap. 8	<u>1.000</u>
<b>Total</b>	<b>34.400.000</b>

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1	6.200.000
Cap. 2	8.341.000
Cap. 3	20.000
Cap. 4	50.000
Cap. 6	6.989.000
Cap. 7	12.000.000
Cap. 9	<u>800.000</u>
<b>Total</b>	<b>34.400.000</b>

También fue aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento, que está compuesta por un funcionario, Secretario-Interventor, agrupados con el Ayuntamiento de Sancedo, a efectos de sostenimiento de dicha plaza, nivel 16; y por un obrero de Servicios múltiples.

Este acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Berlanga del Bierzo, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

9904

Núm. 10045.—840 ptas.

## TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/94 dentro del vigente Presupuesto General 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 3 de octubre de 1994.—El Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

9905

Núm. 10046.—308 ptas.



## FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 1994, ha sido aprobado el Padrón de 1994, de Tasas y Precios Públicos diversos, que se expone al público para su notificación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponerse, contra las cuotas individualizadas que por el expresado concepto impositivo contiene dicho documento cobratorio, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previo al contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, si es expresa la resolución del recurso de reposición, y en el de un año desde su interposición si no es expresa.

Fabero, 29 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
9906 Núm. 10047.—448 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de agosto de 1994, el expediente de modificación de créditos número 2/1994 del Presupuesto municipal ordinario, mediante suplemento de créditos, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Partida	Denominación	Créd.inicial/Ptas.
451.226.07	Cultura. Festejos populares	5.700.000
	Suplemento de crédito	1.934.500
	Total crédito partida	7.634.500

Fabero, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9907 Núm. 10048.—420 ptas.

## VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, acordó ordenar la publicación del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a efectos de que los interesados puedan examinar, en la Casa Consistorial, los documentos correspondientes a tales Normas, y formular en el plazo de treinta días, las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

9840 Núm. 10049.—280 ptas.

## ARGANZA

Por cambio de titularidad, doña Edita López Gómez, ha solicitado licencia de apertura de local destinado a Café-Bar, en Arganza.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Arganza, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
9832 Núm. 10050.—1.232 ptas.

## MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de

“Pavimentación de la calle de Mansilla en Mansilla Mayor”, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- Coste previsible de la obra: 2.908.764 pesetas.
- Subvenciones: 1.380.000 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.528.764 pesetas.
- Cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados: 1.375.888 pesetas.
- Porcentaje de reparto: 90%.
- Módulo de reparto: el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
- Metros lineales computados: 387,25.
- Valor del módulo: 1.375.888: 387,25 = 3.553 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El referido expediente se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente aprobado. Durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Mansilla Mayor, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta de la obra de “Abastecimiento y saneamiento en Nogales, 2.ª fase”, con arreglo al proyecto y desglosado número 2 aprobado, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La adjudicación mediante subasta de la obra citada.

Tipo de licitación a la baja: Se fija en 6.200.000 pesetas, IVA incluido y dirección de obra.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Fianzas: Provisional de 124.000 pesetas y definitiva del 4% del importe del remate.

Plazo de ejecución: 5 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva o de suscripción del acta de replanteo si se precisase este requisito.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y de 9 a 14 horas, excepto si el plazo finaliza en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Documentación: Se presentará en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y firmado por el licitador, en el que figurará la inscripción “Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de la obra de Abastecimiento y Saneamiento en Nogales,

2.ª fase, convocado por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor", con el siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... y DNI n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Abastecimiento y saneamiento en Nogales, 2.ª fase", en el precio de ..... (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y desglose número 2 al mismo y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán en dicho sobre los documentos siguientes:

- a) DNI o CIF o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada o legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- f) Justificante de alta en el IAE en el epígrafe que le faculte para contratar.
- g) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- h) Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Mansilla Mayor, 30 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

9834 Núm. 10051.—7.952 ptas.

#### VALLECILLO

Habiéndose solicitado, por don Nicanor Gómez Fernández, la devolución de la fianza definitiva prestada como garantía de la ejecución de las obras de "Remodelación edificio para Casa Consistorial en Vallecillo", del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

\*\*\*

Habiéndose solicitado por don Nicanor Gómez Fernández, la devolución de la fianza definitiva prestada como garantía de la ejecución de las obras de "Afirmado y pavimentación del Camino Vecinal de Villeza a Gordaliza del Pino", del Plan del Fondo de Compensación Regional de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Vallecillo, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9835 Núm. 10052.—2.352 ptas.

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Miguel Alvarez Alvarez, para la apertura de un local industrial, destinado a Ebanistería, situado en el Camino de los Molinos, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
9836 Núm. 10053.—1.236 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Agrícola Patacas, S.L., para la apertura de un local industrial, destinado a Taller de Carpintería Metálica, en la avenida Aníbal Carral, número 74, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
9837 Núm. 10054.—2.464 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Hidroneumática del Bierzo, S.L., representada por don Félix Prieto González, para la apertura de una nave industrial, destinada a Diseño y Fabricación de Maquinaria Diversa, sita en la parcela n.º 18 del sector: II, del Polígono Industrial de Camponaraya, situado en la margen izquierda de la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, Km. 391, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
9838 Núm. 10055.—1.680 ptas.

#### SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión ordinaria de 4 de octubre de 1994, con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley 7/1985, L.R.B.R.L., aprobó inicialmente:

Primero: La imposición y ordenación de contribuciones especiales:

1) Obras afectadas:

—Colector de Sariegos, excluido el saneamiento del Cementerio.

2) Coste total estimado: 2.788.450

3) Financiación:

—Transferencia de capital de la Junta Vecinal de Sariegos, cantidad: 1.146.227 pesetas.

—Aportación municipal: 1.642.223 pesetas.

Que se financiarán:

a) Ingresos ordinarios: 164.223 pesetas.

b) Contribuciones especiales: 1.478.000 pesetas, lo que supone el 53% del coste de la obra y 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

4) Módulo de reparto: 2.000 pesetas metro lineal de fachada.

Segundo: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares

podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Tercero: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuera conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

En lo no previsto por el acuerdo será de aplicación la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 13 de diciembre de 1989.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y con la previa comunicación de su interposición, de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Sariegos, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

10002

Núm. 10056.—1.400 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión ordinaria de 4 de octubre de 1994, ha aprobado las condiciones por las que se ha de regir la subasta para la contratación de las siguientes obras en el pueblo de Sariegos:

—Colector de Sariegos.

Todo ello de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1) Objeto de licitación.—Las obras señaladas, según el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Oscar González Vega.

2) Tipo de licitación.—4.300.000 pesetas, con el IVA, honorarios de dirección y cualquier otro gasto que sea exigible por la ejecución, mejorable a la baja.

3) Plazo de ejecución.—Tres meses a partir del día siguiente a la adjudicación.

4) Fianza provisional.—2% del tipo de licitación, en la forma señalada por el Reglamento de Contratación del Estado. Si se desea presentar en metálico se deberá ingresar en la cuenta 2506/8 de Caja España.

5) Fianza definitiva.—Por importe de 4% del precio de adjudicación.

6) Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el plazo de 20 días hábiles, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, laborables en Secretaría, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7) En el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento tendrá lugar la apertura de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladaría al primer día hábil siguiente a la misma hora.

8) Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado con la rotulación a máquina o con letras mayúsculas "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Colector de Sariegos".

Dentro del sobre se incluirán los sobres A y B rotulados expresamente con tales letras.

El sobre A contendrá los documentos acreditativos de la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B contendrá la oferta económica ajustada al modelo siguiente:

Don/doña ..... , mayor de edad, vecino/a de ..... , con domicilio en ..... , y DNI número ..... en su propio nombre (o con representación de ..... , con poder bastante) declara tener la capacidad legal para contratar y no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad.

Declara, asimismo, que conoce el expediente íntegro de la contratación de obras del colector de Sariegos, así como las condiciones de la subasta, y se compromete a la realización con sujeción estricta a los mencionados documentos por una cantidad total de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

En lo no previsto en estas cláusulas se aplicará directamente la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Sariegos, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

10013

Núm. 10057.—6.272 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión ordinaria de 4 de octubre de 1994, ha aprobado el proyecto técnico para la ejecución de obras en el pueblo de Sariegos:

—Colector de Sariegos.

Quedan expuestos por plazo de 15 días para su examen y formulación, por escrito, de reclamaciones.

Sariegos, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

10014

Núm. 10058.—252 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 1994, se aprobó provisionalmente, con la mayoría exigida por el artículo 47 de la Ley 7/1985, la modificación de la Ordenanza fiscal de tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Queda expuesto el expediente por plazo de 30 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los cuales los particulares lo podrán examinar y presentar las reclamaciones oportunas. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sariegos, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

9968

Núm. 10059.—392 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### RENEDO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey, correspondiente al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey (León), hace saber que el próximo día 30 del presente mes de octubre realizará la subasta de los solares correspondientes a la era de arriba.

Toda persona interesada encontrará las disposiciones en la Junta Vecinal.

Renedo de Valderaduey, 4 de octubre de 1994.—El Presidente, Simplicio Bartolomé Díez.

10071

Núm. 10060.—280 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión del día 23 de agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privado para Escuela de Pilotos y Pista de

Aterrizaje de Ultraligeros, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 122 y 123 del texto indicado, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

a) Objeto: Subasta pública para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privado para escuela de pilotos y pista de aterrizaje de ultraligeros, bajo el tipo de licitación de 300.000 pesetas pudiendo ser mejorado por el licitador. El precio de adjudicación será revisado anualmente de acuerdo con el IPC. El importe de la adjudicación será el resultado de multiplicar el de la adjudicación anual por el número de años de la concesión.

b) La duración de la concesión será de 35 años.

c) El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el horario y tiempo de la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 210.000 pesetas. La fianza definitiva asciende al 4 por ciento del precio de licitación.

e) El modelo de proposición es el que se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9 a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar el día siguiente hábil de terminación del plazo y hora 14.

g) La documentación a presentar establece el siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en ..... provisto de DNI número ..... expedido en ..... , con fecha ..... obrando en mi propio nombre y derecho (con poder teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adquisición de la concesión administrativa del uso privado para Escuela de Pilotos y Pista de Aterrizaje de Ultraligeros en el lugar denominado Agüeiros, parcela-polígono 26, varias parcelas de una superficie de 150.000 metros cuadrados, se compromete a dar cumplimiento a las citadas normas y condiciones técnicas dictadas por las Administraciones sectoriales, y ofrece, para que le sea adjudicada la concesión, satisfacer la cantidad de ..... pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad o su fotocopia compulsada con el sello de la Corporación, declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Cabañas Raras, 3 de octubre de 1994.-El Presidente (ilegible).

9859

Núm. 10061.-6.272 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 356/94 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En la ciudad de León a 30 de septiembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y

Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador, señor Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Luis Rayón, contra don Vicente Eduardo Muñoz Rodríguez y Milagros M. C. Alvarez de Celis, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 872.320 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Vicente Eduardo Muñoz Rodríguez y Milagros M. C. Alvarez de Celis y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, de las 672.320 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 30 de septiembre de 1994.-El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

9864

Núm. 10062.-3.248 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña María Ares Amigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veintitrés de septiembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 231/94, seguidos a instancia de Leasing del Duero, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Manuel F. de Juan Calvo, contra don Aníbal Rodríguez Ramos, con domicilio en León, Avda. José Aguado, número 7-3.º B, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de Aníbal Rodríguez Ramos y con su producto pago total al ejecutante Leasing del Duero, S.A., de los nueve millones quinientas seis mil doscientas cuarenta y cuatro (9.506.244) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 23 de septiembre de 1994.-La Secretaria, María Ares Amigo.

9554

Núm. 10063.-3.584 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía a que luego se hace mención, recayó la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.-En León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Ilma. señora doña

María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número siete de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 312/90, seguidos a instancia de don José Luis y Gregorio Mateos Torices, representados por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra don Joaquín Rebollo Puente y esposa; doña Carmen Alvarez Galán, estos dos en situación procesal de rebeldía y contra don Enrique Pérez Casado y esposa doña Adela Castañón Brugos, representados por la Procuradora doña Emma Muñoz Fernández, sobre denegación de servidumbre y vistas, en acción reivindicatoria, y

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, debo de absolver y absuelvo a los demandados, con imposición de las costas procesales a la parte actora. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo notificarse la presente a los demandados en rebeldía en la forma prevenida por la Ley".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, don Joaquín Rebollo Puente y esposa y doña Carmen Alvarez Galán, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9867 Núm. 10064.—3.920 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 207/94, se notifica al demandado don Laurindo Reyero Fernández y doña Tránsito Ponga Pastrana, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 207/94 seguidos por el Procurador, señor Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín, y en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra don Laurindo Reyero Fernández y doña Tránsito Ponga Pastrana, domiciliados en carretera La Magdalena, port. A B izda. de La Robla (León), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Laurindo Reyero Fernández y doña Tránsito Ponga Pastrana, domiciliados en carretera La Magdalena, port. A B izda. de La Robla (León), hasta hacer pago a Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de dos millones cinco mil ciento veintiocho pesetas (2.005.128 pesetas) por principal más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9868 Núm. 10065.—3.920 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 156/94 promovido por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador, señor Alvarez Prida Carrillo, contra don Ramón Domínguez Carrasco, domiciliado en Centro Penitenciario Monterroso (Lugo) y contra don Fernando Peñasco Gil, antes domiciliado en avenida República Argentina, 3, de León, en reclamación de 1.645.671 pesetas de principal más otras 645.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dicho demandado, don Fernando Peñasco Gil, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

Unico: Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el señor Peñasco Gil como empleado de la entidad Montajes y Realizaciones, S.A. (Montreal, S.A.), con domicilio en Madrid, calle Ferranz, 12.

Se hace constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9870 Núm. 10066.—3.136 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/94 se siguen autos de jurisdicción voluntaria para inmatriculación de finca rústica, a instancias de doña María Teresa Díez Martínez, representada por el Procurador señor Gómez-Morán Argüelles, sobre la siguiente finca:

Rústica: Prado secano, sita en término de Villadepán, Ayuntamiento de Vegarieza, al sitio de "Pradines, del Polígono 14, parcela 149, de cabida 0.0227 áreas, cuyos linderos son: Norte, con huerta que fue de Melchora y Julián Martínez López; Sur, Julián Martínez, hoy Félix Martínez García; Este, con camino y Oeste, con Félix Martínez". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, no figurando a favor de persona alguna.

Y para que sirva de citación a los herederos de los colindantes fallecidos, doña Melchora y don Julián Martínez López, expido el presente en León a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9888 Núm. 10067.—2.240 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 47/86, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 254/94.—En Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor Conde Alvarez y defendido por el Letrado señor Durán Muiños, contra don Modesto González Rodríguez, Neli Angeles Ganzo Castro, Aquilino González

Rodríguez y Esperanza Rodríguez Fernández, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor expresados anteriormente, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de 719.899 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

9875 Núm. 10068.—3.808 ptas.

\*\*\*

#### *Cédulas de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 64/94, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se le notifica al denunciado Ernesto Rodríguez González, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

“Que debo condenar y condeno a Ernesto Rodríguez González como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones prevista en el artículo 582 del Código Penal, a diez días de arresto menor y a que indemnice a Benito Fernández Bolaño en doscientas cincuenta mil trescientas once pesetas y al INSA-LUD en doce mil quinientas setenta y cinco pesetas y todo ello imponiendo al condenado el pago de las costas causadas”.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9871 Núm. 10069.—1.904 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 58/94, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se le notifica al denunciado Tadeu Darrocha Delgado, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la causa mencionada, el cual dice:

“Que debo condenar y condeno a Tadeu Darrocha Delgado como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de doce días de arresto menor y a que indemnice a Cristina Terrado Cubillas en ciento cincuenta y cinco mil pesetas, imponiéndole el pago de las costas del juicio”.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9872 Núm. 10070.—1568 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 62/94, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se le notifica al denunciado Manuel Casimiro López Ribeiro, actualmente en ignorado para-

dero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

“Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Manuel-Casimiro López Ribeiro, declarando las costas de oficio”.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9873 Núm. 10071.—1.456 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 14/94, sobre insultos y malos tratos, por medio de la presente se le notifica a la denunciante María Julmira Mezquita da Silva y al denunciado Joaquín Augusto Zaráiba, actualmente en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice:

“Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Joaquín Augusto Zaráiba, declarando las costas de oficio”.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9874 Núm. 10072.—1.456 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 313/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Sentencia: El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Jesús Victorino González Rivera, doña M.<sup>a</sup> Luisa Alonso Rodríguez y Sonia María González Alonso, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, don Jesús Victorino González Rivera, doña M.<sup>a</sup> Luisa Alonso Rodríguez y doña Sonia María González Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Banco de Castilla, S.A., de la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

9876 Núm. 10073.—4.144 ptas.

## NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 187/93, se notifica al demandado, don Claudio Alonso López, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 187/93, seguidos a instancia de doña María Dolores Pérez Bouza, vecina de Viveiro (Lugo), representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, y asistido de la Letrada doña Begoña Muñiz Bernuy, contra don Claudio Alonso López, con último domicilio conocido en Getxo (Bilbao), que fue declarado en rebeldía y se encuentra actualmente en paradero desconocido, y contra la Cía. de Seguros Mapfre, S.A., representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, y asistido del Letrado don Julio Martínez Illade, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía reclamada de 64.160 pesetas de principal.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Pardo del Río, en representación de doña María Dolores Pérez Bouza, condeno a los demandados don Claudio Alonso López y entidad Mapfre a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 64.160 pesetas, más el 20% de interés desde la fecha del accidente (12 de octubre de 1992) con cargo a la aseguradora demandada, imponiéndoles las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso alguno, según disponen los artículos 732 y 715 de la L.E.C., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Claudio Alonso López, declarado en rebeldía, y que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 30 de septiembre de 1994. E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9878

Núm. 10074.-4.144 ptas.

## NUMERO DOS DE ASTORGA

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas número 60/94 por falsificación de moneda, se cita a María Elena Alonso Junquera, cuyo último domicilio conocido fue La Bañeza, calle Manuel Diz, 18, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día quince de noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole el contenido del artículo 8 del D. 21 de noviembre de 1952 y del artículo 976 de la L.E. Criminal.

Astorga a 28 de septiembre de 1994.-El Secretario Judicial (ilegible).

9879

Núm. 10075.-1.456 ptas.

## NUMERO CUATRO DE AVILA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición número 104/94, seguidos a instancia de Cía. Gestiones Fiduciarias Bedejota, S.L., representada por el Procurador señor Sacristán Carrero, contra Cía. Mercantil "Hyperlink, S.A.", cuyo domicilio se desconoce, se emplaza al referido demandado para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Cía. Mercantil "Hyperlink, S.A.", he acordado la

publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Avila a 9 de septiembre de 1994.-La Magistrada Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9438

Núm. 10076.-1.792 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 249/94, seguida a instancia de José Luis Ponte Astorgano, contra la empresa Simel, S.L., se ha dictado:

En Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-Doña Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado, en nombre del Rey, el siguiente auto.

I.-Antecedentes:

1.º-Que formulada demanda por José Luis Ponte Astorgano contra Simel, S.L., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos número 284/94 en trámite de ejecución número 249/94, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º-Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.-Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.-Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Simel, S.L., por la cantidad de 213.030 pesetas de principal y la de 46.866 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Simel, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 3 de octubre de 1994.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9880

Núm. 10077.-4.816 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doñ. Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 562/94, ejecutoria 121/94, sobre ejecución conciliación a instancia de José Martínez Torruella, contra Hormigones de Corullón, S.L., con domicilio en Ponferrada, avenida Cemba, 5.ª travesía 2, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 30 de septiembre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Hormigones de Corullón, S.L., por la cantidad de

175.323 pesetas de principal y la de 36.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.—Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

9881

Núm. 10078.—2.128 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 954/93 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 782/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 954/93 sobre impugnación resolución en los que ha sido demandante Mutua General, Mutua Patronal A.T. número 10, representado por don Eduardo Rodríguez de la Mata y como demandados INSS, TGSS, Minas y Energía, S.A. y don Eloy Fernández Robles, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo. Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 954/93 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible”.

Y para que sirva de notificación a Minas y Energía, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez Villaboa Pérez.

9882

Núm. 10079.—4.982 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 400/94, ejecutoria 221/94, sobre cantidad, a instancia de Carmen Alvarez Escudero, contra Restaurantes del Cantábrico, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Padre Santalla, 1, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 30 de septiembre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada, Restaurantes del Cantábrico, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 448.765 pesetas, más el 10% mora de principal, más la de 90.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.—Estése a lo que se resuelva en las ejecutorias número 117, 114 de 1994 de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.—Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

9883

Núm. 10080.—3.808 ptas.

#### NUMERO TRES DE VALLADOLID

##### *Cédula de notificación*

En los autos tramitados en este Juzgado con el número 430/94 a instancia de Alvaro Cao Costa, contra Luis Arias Martínez, sobre invalidez, con fecha 29 de septiembre de 1994, por el Ilmo. señor don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de Valladolid y su provincia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Alvaro Cao Costa contra Luis Arias Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y FREMAP, sobre invalidez permanente absoluta o total derivada de enfermedad profesional, silicosis, absolviendo a los demandados de las pretensiones en su contra formuladas en esta litis.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante ante este Juzgado, dentro del indicado plazo, debiendo el recurrente designar Letrado que lo interponga. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Marqués Ferrero.—Firmado y rubricado. Publicación. Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Para que sirva de notificación en forma a Luis Arias Martínez, en la actualidad en ignorado domicilio, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se le harán en los estrados de este Juzgado (artículo 59 L.P.L.), expido la presente en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—(Firma ilegible).

9884

Núm. 10081.—3.808 ptas.